



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 4 del programa

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2007

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo, António Pedro Monteiro Lima (Cabo Verde), sobre la base de consultas officiosas

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre el fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2007

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007,

Recordando también su decisión 2007/261, de 27 de julio de 2007, sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación de 2008,

Reconociendo que el desafío de erradicar la pobreza y el hambre exige una respuesta amplia y multidimensional del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos, según proceda en el marco de sus respectivos mandatos,

Reafirmando la adhesión a la alianza mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey sobre la Conferencia

¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

² Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.



Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴,

1. *Pide* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, según proceda en el marco de su mandato, que sigan avanzando hacia el logro de unos enfoques más amplios, coherentes y multidimensionales en la formulación de sus políticas, programas y operaciones en apoyo de la erradicación de la pobreza y el hambre;

2. *Pide también* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, según proceda en el marco de su mandato, que hagan un mayor esfuerzo por prestar apoyo en materia de políticas a los países en desarrollo y ayudarlos a aumentar su capacidad de analizar los efectos de una amplia gama de esferas de políticas en la erradicación de la pobreza y el hambre, en particular mediante la promoción de investigaciones y estudios interdisciplinarios;

3. *Invita* a todas las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a que aumenten la coherencia de sus políticas y su cooperación en las esferas fundamentales para lograr la erradicación de la pobreza y el hambre;

4. *Pide* a todas las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación que aborden el desarrollo rural y urbano de forma integrada y estudien la forma de apoyar las estrategias de los países para reducir la pobreza urbana, según sea procedente;

5. *Alienta* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas a que promuevan la coherencia de las políticas y la cooperación en materia de ciencia y tecnología, cuando resulte pertinente, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, según sea procedente, en favor de la reducción de la pobreza, que debe promover la formulación de programas sobre ciencia y tecnología y el fomento de la capacidad institucional nacional en materia de ciencia y tecnología en apoyo de la erradicación de la pobreza y el hambre;

6. *Alienta también* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, según proceda en el marco de su mandato, a que coordinen sus evaluaciones de los efectos de la cooperación para el desarrollo dedicada a la erradicación de la pobreza y el hambre;

7. *Pide* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, según proceda en el marco de su mandato y en consulta con los Estados Miembros, que sigan promoviendo enfoques con múltiples interesados en que participen las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, entre otros, mediante sus mecanismos de coordinación en todo el sistema para la erradicación de la pobreza y el hambre, según proceda;

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

8. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas, especialmente sus fondos, programas y organismos, a que sigan otorgando la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza y el hambre, según proceda, al elaborar la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo u otros marcos e instrumentos que rijan las actividades operacionales en el plano nacional, en consulta con los gobiernos;

9. *Alienta* a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, según proceda en el marco de su mandato, a que sigan intensificando su esfuerzo por erradicar la pobreza y el hambre, en particular mediante la promoción de la alianza mundial para el desarrollo, y prestando apoyo a los países a ese respecto.
